ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*

Entre el Distrito de Barrancabermeja, representado legalmente por el Secretaria General **Dr. JESSIE STIVENT MORENO SALOM identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.196.536, en calidad de Secretario General, con Decreto de nombramiento No. 104 del 17 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 041 del 17 de marzo de 2025** y delegado en materia de contratación de conformidad con lo indicado en el Decreto No. 002 de 2026, y demás normas como el Decreto número 652 del 11 de diciembre de 2024 por medio del cual se adopta el manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) y el art. 12 de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, art. 9 de la ley 489 de 1998, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (en adelante la "El Distrito"), por una parte y por la otra CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER, identificada con NIT 900586029-2, representada legalmente por SILDANA MILENA ROSADO ARCE, identificada con C.C. No. 1096200665, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Distrito de Barrancabermeja según la necesidad señalada en el estudio previo suscrito por la Secretaría General requiere contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*** **b)** Que, de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente, se ha publicado oportunamente el aviso de la convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública LP 004 de 2026, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en las normas citadas. c) Que el Distrito de Barrancabermeja ha establecido el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y la plataforma en que se realizarán información que se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. d) Que todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II. e) Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. f) Que, durante el término de publicación del anexo técnico – proyecto de pliego de condiciones electrónico, NO se presentaron observaciones, tal y como consta en el SECOP II. g) Que se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas tal y como consta en la plataforma del SECOP II. h) Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-004-2026, NO procede la limitación a Mipymes. i) Que mediante Resolución No. 2145 De 2026, SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLLICA LP 004 de 2026, CUYO OBJETO ES: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*** j) Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 14 de ABRIL de 2026 a las 07:59 am, habiendo presentado oferta en el término debido el proponente: CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONOMICA – CRECER, identificada con NIT 900.586.029-2. k) Que agotado en debida forma el proceso de selección, el DISTRITO realizó la correspondiente adjudicación al proponente **CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER,** identificada con NIT 900586029-2, representada legalmente por SILDANA MILENA ROSADO ARCE, identificada con C.C. No. 1096200665. correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7,893,843,436,00), EQUIVALENTE A 4.508,43 SMMLV APROXIMADAMENTE.** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo señalado en la resolución N° 2527 del 21 de Abril de 2026 l) Que mediante la firma del presente contrato y bajo la gravedad del juramento, el contratista declara (n) encontrarse capacitado(s), sin conflicto de intereses, y que NO se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la ley 80 de 1993. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE***

FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A) Realizar los eventos culturales masivos en desarrollo del aniversario 104 del Distrito de Barrancabermeja.						
	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					
1.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Presentación artística de agrupación musical de genero tropical de talla internacional, con no menos de ocho integrantes. Debe contar con mínimo diez producciones discográficas en estudio, participaciones en eventos internacionales y nominaciones a premios internacionales a la excelecia musical. Con más de 10 años de trayectoria.	Presentación	1	1	$ 450.000.000	$ 450.000.000
1.1.2	Presentación artística de agrupación musical de genero cristiano (gòspel) de talla internacional, con no menos de ocho integrantes. Debe contar con mínimo diez producciones discográficas en estudio, participaciones en eventos internacionales y nominaciones a premios internacionales a la excelecia musical. Con más de 10 años de trayectoria.	Presentación	1	1	250.000.000	$ 250.000.000
1.1.3	Presentación artística yo académica para realizar conversatorio y /o conferencia de avivamiento espiritual, con mínimo 05 años de trayecttoria nacional e internacional en eventos de carácter espiritual y/ o religioso	Presentación	1	1	30.000.000	$ 30.000.000
1.1.4	Presentación artística de agrupación musical de genero trópical y/o vallenato de talla nacional con más de 20 años de carrera artística y nomincaciones a premio de categoría nacional y/o internacional	Presentación	1	1	160.000.000	$ 160.000.000
1.1.5	Presentación artística de agrupación musical de genero trópical y/o vallenato de talla nacional con más de 20 años de carrera artística y nomincaciones a premio de categoría nacional y/o internacional	Presentación	1	1	150.000.000	$ 150.000.000
1.1.6	Presentación artística de agrupación musical de genero trópical y/o vallenato de talla nacional con más de 20 años de carrera artística y nomincaciones a premio de categoría nacional y/o internacional	Presentación	1	1	140.000.000	$ 140.000.000
1.1.7	Presentación artística de artista naciona música folclórica genero trapical y/o vallenato con mínimo 10 años de trayectoria nacional	Presentación/evento	1	1	71.000.000	$ 71.000.000
1.1.8	Presentación artística local música folclórica tipo vallenato (grupo base 3 integrantes: caja, guacharaca y acordeón)	Presentacion	1	2	3.730.000	$ 7.460.000

1.1.9	Presentación artística de agrupación musical local con 10 integrantes. Puede ser tropical, vallenato, folclórico, banda, entre otros.	Presentación	1	3	12.152.000	$ 36.456.000
1.1.10	Presentación artística de agrupación musical local con 6 integrantes. Puede ser pop, tropical, vallenato, folclórico, alternativo, rock, banda, entre otros.	Presentación	1	7	5.085.999	$ 35.601.993
1.1.11	Presentación artística y cultural en la modalidad de DJ, con un repertorio variado cue incluye géneros como electrónica, urbana, tropical, pop, entre otros.	Presentación/evento	1	6	1.215.500	$ 7.293.000
1.1.12	Presentación artística y cultural en la modalidad de DJ, con un repertorio variado que incluye géneros como electrónica, urbana, tropical, pop, entre otros.	Presentación/evento	1	4	1.215.500	$ 4.862.000
1.1.13	Presentaciones de grupos de danzas locales con minimo 12 bailarines	Presentacion	1	20	5.718.000	$ 114.360.000
1.1.14	Presentacion de show de comediante humorista del ambito nacional con mínimo 4 actores en escena, con show en diferentes géneros de las artes escénicas: comedia, trova, Freestyle e improvisación, con reconocimiento nacional y mas de 15 años de trayectoria en las artes escénicas.	Presentacion	1	1	120.000.000	$ 120.000.000
1.1.15	Humorista con reconocimiento nacional, con más de 15 años de trayectoria en el sector de las artes escenicas.	Presentacion	1	2	55.000.000	$ 110.000.000
1.1.16	Presentacion de humoristas del ambito local con mas de 2 años de trayectoria	Presentacion	1	1	6.215.400	$ 6.215.400
1.1.17	Obra de teatro con reconocimiento nacional Obra de Teatro interpretada por mínimo 4 actores, con reconocimiento nacional y más de 15 años de trayectoria en el sector de las artes escénicas.	Presentación	1	1	74.600.000	$ 74.600.000
1.1.18	Obra de teatro con reconocimiento nacional: Obra de Teatro de género comedia interpretada por mínimo 2 actores, con reconocimiento nacional y mínimo 15 años de trayectoria en el sector de las artes escénicas.	Presentación	1	1	70.900.000	70.900.000
1.1.19	Obra de teatro con reconocimiento nacional: Obra de Teatro interpretada por mínimo 3 actores, con reconocimiento nacional y más de 15 años de trayectoria en el sector de las artes escénicas.	Presentación	1	1	41.350.000	41.350.000
1.1.20	Obra de teatro con reconocimiento nacional: Obra de Teatro interpretada por mínimo 3 actores, con reconocimiento nacional y más de 15 años de trayectoria en el sector de las artes escénicas.	Presentación	1	1	70.000.000	70.000.000
1.1.21	Presentacion artistica, en modalidad de mimos, zanqueros derivado del sector cultural local minimo 3 integrantes	Presentacion	1	4	3.260.000	13.040.000
	Subtotal					$ 1.963.138.393
1.2	Materiales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.2.1	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseños, y planos técnicos con los requisitos de sonido, así como el diseño, creación y construcción de escenario con equipo de sonido en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Sistema de sonido para concierto: Sistema de sonido principal para publico entre 10.000 y 12.000 personas conformado por: 2 consola digital profesional de mínimo 48 ch, para realizar sala y monitores para artista principal, 2 consolas digitales profesionales de mínimo 48 ch, para demás artistas, 1 consola digital para continuidad, mínimo 28 altavoces line array línea profesional de tamaño mediano - gran formato (10" o 12" , 15"), mínimo 12 subwoofers línea profesonal, (doble parlante de 18"), controlador digital profesional, 08 altavoces de frontfill línea profesional, 12 monitores de piso línea profesional, 30 cajas directas para instrumentos electrónicos, sidefill bi amplificado, 30 bases de micrófono tipo boom, 40 micrófonos dinámicos, 50 cables xlr de micrófono, 6 micrófonos inalámbricos, analizador rf, kit de microfonería profesional para batería e instrumentos,1 sub bajo 2x18" para drumfill. Sistema de monitoreo inalámbrico. 16 unidades in ear (body pack). Sistema de backline compuesto por: batería profesional, amplificador de bajo, amplificador de guitarra, congas, bongos, timbales, kit de percusión. 3 extintores tipo abc. Sistema de distribución eléctrica, cableado encauchetado regletas en perfecto estado, sistema eléctrico general del evento, líneas de tensión media alta trifasica, sistema de colgado, seguro de los equipos, 4 diferenciales o motores de mínimo 1 toneladas para elevación del equipo. El servicio debe incluir: transporte ida y vuelta. Personal de montaje y 3 operarios calificados, 3 roddies y un ingeniero de sonido. Jornada de un día.	Unidad	1	3	149.170.000	447.510.000
1.2.2	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para equipos de iluminación en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: : sistema de iluminación principal conformado por: 32 cabezas móviles tipo beam con lámpara de descarga línea profesional, 32 cabezas móviles tipo wash con lámpara de descarga o led línea	Unidad	1	3	99.415.000	298.245.000

	profesional, 32 cabezas móviles tipo spot con lámpara de descarga línea profesional, 48 estrober led, 14 luces frontales led, 12 luces al publico, 4 máquinas de humo hazer, consola profesional de 4 universos, sistema de distribución eléctrica, cableado encauchetado regletas en perfecto estado. Seguro de equipo, amplificadores y distribuidores de señal. Incluye estructuras para diseño y colgado de la iluminación, 6 motores o diferenciales para colgado. El servicio debe incluir: transporte ida y vuelta. Personal de montaje y 1 operario calificado y un luminotécnico. Jornada de un día.					
1.2.3	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario con equipo audiovisual en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: sistema de video tipo concierto: sistema de video principal conformado por: pantalla led mínimo 4 pitch outdoor, 36 mts2 distribuidos entre pantalla principal y pantallas laterales, para proyección de circuito cerrado de t.v a 3 cámaras, de para publicidad del evento, videos de alcaldía, y presentaciones artísticas, motores o diferenciales para su colgado seguro, estructura de colgado, procesador led, computador portátil o de escritorio para su manejo. Punto fijo de manejo control de equipos incluye: transporte ida y vuelta.	Unidad	1	3	93.200.000	279.600.000
1.2.4	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: sistema de estructuras para conciertos: sistema de estructuras principal conformado por: tarima profesional con medida 14 mts de ancho x 12 mts de profundo x 1 mt de alto mínimo con 2 escaleras de acceso. Antideslizante, importada y en aluminio. Debe soportar carga y estar delimitada con cinta reflectiva color naranja, fucsia o verde. Debe llevar 1 área de trabajo para (pa) y otra area de trabajo (foh). 1 sobre tarima de 6 mts de ancho x 2,40 mts de profundo x 0,30 mts de alto mínimo. Aforadas y pintadas de negro. Debe tener faldón frontal brandeado con la temática del evento y logos institucionales (suministrado por la entidad).	Unidad	1	3	87.000.000	261.000.000

	Estructura ground support en aluminio, con capacidad de soportar sonido, iluminación, video y diseño de producción certificada con medida 16 x 13 mts, debidamente asegurada, con tanques de agua, cricas de seguridad y guayas. Elevado mediante diferenciales o motores, lona 100% impermeable color blanco, negro o gris, soportada por una estructura de andamios multidireccionales (scaffold) para su mayor seguridad, mínimo una pared de 8 mts de ancho x 11 metros de alto y dos de 5 mts de ancho x 11 metros de alto. Jornada de un día. Se requiere 2 días para pruebas de artistas y presentación de los mismos. Incluye: transporte ida y vuelta. Personal de montaje y desmontaje con prenda distintiva, arl y seguridad social con viáticos, hidratación y alimentación.					
1.2.5	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: planta eléctrica de 120 kva: trifásica, insonora y con un operario con disponibilidad completa. Incluye combustible y su respectivo suministro. Así como el transporte, instalación y desinstalación de los equipos. Planta eléctrica para jornada de un día.	Dia	1	4	4.288.000	17.152.000
1.2.6	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: planta eléctrica de 110 kva: trifásica, insonora y con un operario con disponibilidad completa. Incluye combustible y su respectivo suministro. Así como el transporte, instalación y desinstalación de los equipos. Planta eléctrica para jornada de un día.	Dia	1	4	3.869.782	15.479.128
1.2.7	Servicio de alquiler de planta eléctrica diésel de 70 kva trifásica con subestación eléctrica. Incluye transporte, operador, combustible, instalación y desinstalación	DIA	1	4	1.769.043	7.076.172
1.2.8	Alquiler silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50cms de altura en su asiento. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje y organización de las mismas. Silla para una jornada de un día	Unidad	1	9000	2.000	18.000.000
1.2.9	Alquiler silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50cms de altura en su asiento. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje y organización de las mismas. Silla para una jornada de un día	Unidad	1	3000	2.000	6.000.000

1.2.10	Allquiler silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50cms de altura en su asiento. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje y organización de las mismas. Silla para una jornada de un día	Unidad	1	300	2.000	600.000
1.2.11	Servicio artistico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artistica y cultural que incluye: camerino con un mínimo de 36 mts, con cerramiento total, mesa de centro, 20 sillas, mesa catering para 20 personas, 2 salas lounge, aire acondicionado, iluminado. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Camerino para una jornada de un día	Unidad	1	10	1.590.000	15.900.000
1.2.12	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseños, y planos técnicos con los requisitos de sonido, así como el diseño, creación y construcción de escenario con equipo de sonido en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicios especializados de efectos de tarima	Unidad	1	3	31.077.000	93.231.000
1.2.13	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Tarima para FX.	Unidad	1	3	4.776.000	14.328.000
1.2.14	Baños móviles con servicio de aseo diario, incluye papel higiénico, toalla de manos y jabón antimaterial. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Baños móviles para jornada de un dia.	Día	1	180	318.300	57.294.000
1.2.15	Baños móviles con servicio de aseo diario, incluye papel higiénico, toalla de manos y jabón antimaterial. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Baños móviles para jornada de un dia.	Día	1	48	318.300	15.278.400
1.2.16	Baños móviles con servicio de aseo diario, incluye papel higiénico, toalla de manos y jabón antimaterial. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Baños móviles para jornada de un dia.	Día	1	24	318.300	7.639.200
1.2.17	Vallas de control y seguridad para el control y resguardo del personal. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Vallas de control y seguridad para jornada de un dia.	Unidad	1	600	21.220	12.732.000
1.2.18	Vallas de control y seguridad para el control y resguardo del personal. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Vallas de control y seguridad para jornada de un dia.	Unidad	1	100	21.220	2.122.000

1.2.19	Vallas de control y seguridad para el control y resguardo del personal. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Vallas de control y seguridad para jornada de un dia.	Unidad	1	300	21.220	6.366.000
1.2.20	Vallas de control y seguridad para el control y resguardo del personal. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Vallas de control y seguridad para jornada de un dia.	Unidad	1	300	21.220	6.366.000
1.2.21	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: malla de contención, es una estructura de 2 x 2 mts en acero para control de accesos, distribución de espacios y organización del evento.	Unidad	1	1500	22.300	33.450.000
1.2.22	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: muro de contencion en hierro galvanizado estructural de 3mm, de 1,22 x 1,22 mts y un peso aproximado 67 kg con configuración estructural en I y parales posteriores de contención unidos por tornillos de ¾", con la posibilidad de adaptarse a cualquier tipo de escenario o requerimiento por medio de tableros. El objetivo de muro de contención es hacer eventos más seguros ya que funcionan como barricada contra una masiva cantidad de personas, ideales para conciertos y eventos deportivos.	Unidad	1	300	22.300	6.690.000
1.2.23	Operador logistico con experiencia en toda clase de eventos para apoyo en registro de asistencia, apoyo en organización, entre otros. Incluye honorarios, seguridad social, transportes a lugar de evento, entre otros que se requieran. Jornada no mayor a 8 horas	Unidad	1	600	285.300	171.180.000
1.2.24	Coordinador logistico de campo con experiencia en producción de eventos, manejo de personal, salud y seguridad en el trabajo deberá encargarse de la planeación coordinación y ejecución del evento, y de ser el enlace con la entidad. Incluye honorarios, seguridad social, transportes a lugar de evento, entre otros que se requieran.	Unidad	1	30	399.380	11.981.400

1.2.25	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de graderia techada para 600 personas. (Cada Módulo con capacidad de 200 personas) En aluminio con dimensiones altura de 2 a 3 metros con una profundidad de 6 metros, con su respectiva escalera y ubicación de 4 a 10 filas elevadas. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	Dia	1	4	27.060.000	108.240.000
1.2.26	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de tarima 10m* 6 m, 1,5 m	Servicio/evento	1	4	4.100.000	16.400.000
1.2.27	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: sistema de amplificación de sonido no menor a 25.000 watt	Servicio/evento	1	1	8.933.500	8.933.500
1.2.28	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 10.000 watt: magnitud mínima: mixer o consola de 16, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional (hasta 6 microfonos), planta de bajo, computador portátil, sonidista,personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte y operador.	Servicio/evento	1	4	4.018.219	16.072.876
1.2.29	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo estructural a dos aguas de 10 * 8 m	Alquiler/Evento	1	4	6.310.000	25.240.000
1.2.30	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo 12 * 8 * 7 m a dos aguas	Servicio/evento	1	1	5.652.400	5.652.400
1.2.31	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de Pantalla Led pich 3,9 mm de 6*3 m	Dia	1	1	6.629.708	6.629.708

1.2.3 2	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Cabeza móvil robótica (tipo beam, spot o wash) con su respectivo cableado y controlador.	Servicio/evento	1	4	332.000	1.328.000
1.2.3 3	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Sistema de iluminación de 46 luces ambientación	Servicio/evento	1	2	2.732.600	5.465.200
1.2.3 4	Mesa plástica blanca cuadrada (alquiler de mesa plástica. Largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)	Servicio/Event o	1	75	15.140	1.135.500
1.2.3 5	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para equipos de iluminación en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de carpa 4 * 4 en estructura metálica.	Dia	1	4	145.145	580.580
1.2.3 6	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de tarima 10m* 12m, 1,5 m	Servicio/evento	1	1	6.538.000	6.538.000
1.2.3 7	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo estructural a dos aguas de 10 * 12 m	Servicio/evento	1	1	6.306.000	6.306.000
1.2.3 8	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de Pantalla Led pich 6 mm de 4*3 m	Dia	1	2	4.201.478	8.402.956
1.2.3 9	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de Pantalla Led pich 6 mm de 4*3 m	Día	1	3	4.201.478	12.604.434
1.2.4 0	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Servicio de alquiler de sistema de iluminacion 24 luces	Servicio/evento	1	3	1.950.341	5.851.023
1.2.4 1	Servicio de alquiler de pabellón con capacidad para dos mil quinientas (2500) personas. Incluye sillas, mesas, sonido para la presentacion que cubra la capacidad del salon , con microfonos, aire acondicionado, parqueadero. (12 horas).	Unidad	1	3	13.771.442	41.314.326

1.2.4 2	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de cabina no menor a 1000 watt	Día	1	5	496.900	2.484.500
1.2.4 3	Servicio de alquiler de utlieria y mobiliario para presentaciones artísticas de tipo dramaturgico	Día	1	3	3.550.000	10.650.000
	Subtotal					**2.095.049.303**
1.3	**Mano de obra calificada**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.3.1	Servicios profesionales en área de las bellas artes y/o ciencias sociales o humanas y/o ingeniería y/ o administración con experiencia mínima de (02) años de experiencia relacionada con coordinación de eventos culturales	Persona/mes	1	1	5.908.200	5.908.200
1.3.2	Ponente: Vallenato en la historia	Persona / Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
1.3.3	Servicios profesionales en comunicación social con un año de experiencia profesional para apoyar el proceso de socialización y divulgación de evento cultural tradicional	Persona/mes	1	1	4.726.560	4.726.560
	SUBTOTAL					**15.634.760**
1.4	**Mano de obra no calificada**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.4.1	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia.	Persona/mes	1	2	3.098.700	6.197.400
1.4.2	Personal graduado en educación media con seis (6) meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades a desarrollarse	Persona/turno	1	60	156.862	9.411.720
1.4.3	Personal graduado en educacion media para prestar servicios como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.	Persona	1	5	940.690	4.703.450
1.4.4	Personal graduado en educacion media para prestar servicios como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.	Persona	1	4	940.690	3.762.760
1.4.5	Personal graduado en educacion media para prestar servicios como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.	Persona	1	4	940.690	3.762.760
	Subtotal					**27.838.090**
1.5	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.1	Pago de derechos de autor para eventos insittucionales con presentacion de artistas musicales en vivo	Evento	1	20	$ 6.950.000	$ 139.000.000

1.5.2	Pago de derechos de autor para eventos insittucionales con presentacion de artistas musicales de talla nacional e internacional en vivo	Evento	1	3	$ 30.500.000	$ 91.500.000
1.5.3	Diseño y elaboracion de planes de contingencia , revisión, aprobacion y pago de plan de contingencia ante bomberos.	Evento	1	23	$ 3.450.000	$ 79.350.000
1.5.4	Servicio de aseo para eventos institucionales desarrollados en espacios abiertos	Evento	1	20	$ 1.610.000	$ 32.200.000
1.5.5	Diseñoy elaboracion de planes de manejo vial, revision, aprobacion y pago de plan de manejo de transito ante la direccion de transito y transporte del distrito de barrancabermeja .	Evento	1	8	$ 6.210.000	$ 49.680.000
1.5.6	Acompañamiento trnansito en eventos masivos o transitorios, dos agentes motorisados por 4 horas de servicio	Evento	1	8	$ 1.380.000	$ 11.040.000
1.5.7	Apoyo de organismo de emergencia para el acompañamiento del evento. Incluye 1 ambulancia y tripulación (conductor y un voluntario). Con duración de hasta 4 horas. (bomberos)	Unidad	1	23	$ 1.380.000	$ 31.740.000
1.5.8	Apoyo de organismo de emergencia para el acompañamiento del evento. Incluye 1 ambulancia y tripulación (conductor y un voluntario). Con duración de hasta 8 horas. (bomberos)	Unidad	1	11	$ 3.890.000	$ 42.790.000
	Subtotal					**$ 477.300.000**
	Subtotal (A)					**$ 4.578.960.546**

B) Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio mediante el apoyo a la realizacion de eventos culturales institucionalizados, no institucionalizados y de iniciativa popular en el distrito de Barrancabermeja.

	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					
2.1	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Servicio de hidratación, botella pet de agua potable tratada de 300ml. Incluye transporte	Presentacion	1	9000	$ 1.900	$ 17.100.000
2.1.2	Refrigerios compuesto por un solido de carne o pollo de minimo 70 gr y un liquido minimo de 200 ml . Empaque individual cuando se requiera. Manejo de protocolos en manipulación de alimentos.	Presentacion	1	4030	$ 15.765	$ 63.532.950
2.1.3	Almuerzo corriente compuesto de una carne roja o blanca de 150gr, ensalada de 80gr (verduras y hortalizas), cereal (arroz) de 80gr, una bebida de hasta 300cc (jugo de fruta natural en empaque o gaseosa). Servicio individual, kit de cubiertos. Manejo de protocolos en manipulación de alimentos. Incluye transporte.	Presentacion	1	260	$ 34.000	$ 8.840.000
	Subtotal					$ 89.472.950
2.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.2.1	Presentación artística de agrupación musical local con 6 integrantes. Puede ser pop, tropical, vallenato, folclórico, alternativo, rock, banda, entre otros.	Presentacion	1	49	$ 5.085.999	$ 249.213.951

2.2.2	Presentación artística, en modalidad de danza derivado del sector cultural mínimo 6 integrantes. La puesta en escena incluirá géneros como folclórico, contemporáneo, urbano, ballet, salsa, tango, danza moderna, y fusiones multiculturales, entre otros.	Presentacion	1	44	$ 4.253.000	$ 187.132.000
2.2.3	Presentación artística de agrupación musical de talla nacional con 12 integrantes con trayectoria nacional. Puede ser tropical, vallenato, folclórico, banda, entre otros.	Presentacion	1	2	$ 80.000.000	$ 160.000.000
2.2.4	Presentación artística y cultural en la modalidad de DJ, con un repertorio variado que incluye géneros como electrónica, urbana, tropical, pop, entre otros.	Presentación/evento	1	15	$ 1.215.500	$ 18.232.500
2.2.5	Presentación artística en la modalidad de teatro, derivada del sector cultural local, con un mínimo de 3 integrantes. La puesta en escena podrá incluir diversas expresiones teatrales como monólogo, obra teatral, teatro experimental, improvisación, entre otros.	Presentacion	1	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
2.2.6	Presentación artística de agrupación musical de talla nacional con mínimo diez integrantes, con participaciones y/o reconocimientos en eventos de espectro nacional	Presentacion	1	4	$ 30.000.000	$ 120.000.000
2.2.7	Presentacion artistica de agrupacion musical de diferentes generos de talla nacional, con no menos de diez integrantes.	Presentacion	1	2	$ 60.000.000	$ 120.000.000
2.2.8	Presentación artística de agrupación musical local con 10 integrantes. Puede ser tropical, vallenato, folclórico, banda, entre otros.	Presentacion	1	2	$ 12.152.000	$ 24.304.000
2.2.9	Presentación artística, en modalidad de teatro derivado del sector cultural local con trayectoria local de tres (03) años con mínimo 3 integrantes.	Presentación	1	10	$ 6.049.000	$ 60.490.000
2.2.10	Presentación artística local - artista genero freestyle trayectoria local	Presentación	1	10	$ 1.246.620	$ 12.466.200
2.2.11	Presentación artística artista genero freestyle trayectoria nacional cinco (05) años	Presentación	1	1	$ 11.816.400	$ 11.816.400
2.2.12	Presentacion artistica de agrupacion musical de diferentes generos de talla local, con no menos de ocho integrantes.	Presentacion/Evento	1	2	$ 6.075.800	$ 12.151.600
2.2.13	Presentacion artistica de agrupacion musical de talla nacional con 10 integrantes con trayectoria nacional.Puede ser pop, tropical, vallenato, folclórico	Presentacion/Evento	1	1	$ 90.000.000	$ 90.000.000
2.2.14	Segmento en radio: emisión de espacio de hasta 4 minutos de duración en emisoras locales con entrevistas en franjas de alta audiencia de emisoras fm del distrito.	Pauta	1	20	$ 1.240.180	$ 24.803.600
2.2.15	Presentacion artistica de agrupacion musical de talla nacional con 10 integrantes local con trayectoria nacional.	Presentacion/Evento	1	2	$ 25.000.000	$ 50.000.000
2.2.16	Presentación artística de artista musical solista. Puede ser tropical, vallenato, urbano, pop, entre otros.	Presentacion/Evento	1	8	$ 2.200.000	$ 17.600.000

2.2.17	Presentacion artistica de agrupacion musical de banda folclorica de talla nacional, con minimo veinte integrantes.	Presentacion	1	3	$ 30.000.000	$ 90.000.000
2.2.18	Presentacion artistica de agrupacion musical de banda folclorica de talla local y/ o regional, con minimo veinte integrantes.	Presentacion	1	3	$ 10.000.000	$ 30.000.000
2.2.19	Presentacion artistica de agrupacion musical de talla nacional con 10 integrantes local con trayectoria nacional.	Presentacion/Evento	1	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
2.2.20	Presentación artística de Artista solista con instrumento	Presentacion	1	12	$ 500.000	$ 6.000.000
	Subtotal					**$ 1.327.010.251**
2.3	Materiales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.3.1	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: sistema de amplificación de sonido no menor a 25.000 watt	Servicio/evento	1	12	$ 8.933.500	$ 107.202.000
2.3.2	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de tarima 10m* 6 m, 1,5 m	Servicio/evento	1	18	$ 4.100.000	$ 73.800.000
2.3.3	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo 12 * 6 * 7 m a dos aguas	Servicio/evento	1	8	$ 5.700.800	$ 45.606.400
2.3.4	Vallas de control y seguridad para el control y resguardo del personal. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Vallas de control y seguridad para jornada de un dia.	Unidad	1	1060	$ 21.220	$ 22.493.200
2.3.5	Alquiler silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50cms de altura en su asiento. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje y organización de las mismas. Silla para una jornada de un día	Unidad	1	5670	$ 2.000	$ 11.340.000
2.3.6	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de Pantalla Led pich 6 mm de 4*3 m	Dia	1	18	$ 4.201.478	$ 75.626.604

2.3.7	Baños móviles con servicio de aseo diario, incluye papel higiénico, toalla de manos y jabón antibacteriall. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Baños móviles para jornada de un dia.	Dia	1	104	$ 318.300	$ 33.103.200
2.3.8	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: camerino con un mínimo de 36 mts, con cerramiento total, mesa de centro, 20 sillas, mesa catering para 20 personas, 2 salas lounge, aire acondicionado, iluminado. Incluye transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje. Camerino pera una jornada de un día	Unidad	1	7	$ 1.590.000	$ 11.130.000
2.3.9	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para equipos de iluminación en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de carpa 4 * 4 en estructura metálica.	Dia	1	82	$ 145.145	$ 11.901.890
2.3.10	Servicio de alquiler de mesa tablón 3 * 1 m	Dia	1	210	$ 15.450	$ 3.244.500
2.3.11	Servicio de alquiler de manteles	Dia	1	210	$ 15.700	$ 3.297.000
2.3.12	Servicio de alquiler de lavamanos	Dia	1	20	$ 241.960	$ 4.839.200
2.3.13	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para equipos de iluminación en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de carpa 10 * 6 m a dos aguas	Dia	1	14	$ 1.791.430	$ 25.080.020

2.3.14	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: planta eléctrica de 110 kva: trifásica, insonora y con un operario con disponibilidad completa. Incluye combustible y su respectivo suministro. Así como el transporte, instalación y desinstalación de los equipos. Planta eléctrica para jornada de un día.	Dia	1	15	$ 3.869.782	$ 58.046.730
2.3.15	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Servicio de alquiler de sistema de iluminacion 24 luces	Servicio/evento	1	21	$ 1.950.341	$ 40.957.161
2.3.16	Servicio de alquiler de stand de 2.5 metros de ancho x 2,5 metros de fondo y 2 mts de altura. Estructura en madera de pino seco inmunizado, 3 caras cerradas con un frente abierto, iluminación led (2 a 3 spots dirigibles), instalación eléctrica con toma doble 110 v y breaker independiente. Incluye mesa tipo maletin con mantel. (incluye el trasporte, montaje y desmontaje)	Unidad	1	30	$ 420.000	$ 12.600.000
2.3.17	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 2.500 watt: magnitud mínima: mixer o consola de 16 canales, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte y operador.	Servicio/evento	1	1	$ 2.288.153	$ 2.288.153
2.3.18	Alquiler de espacio tipo sala de teatro con capacidad para 100 personas. incluye mobiliario y accesorios para puestas en escena.	Unidad	1	10	$ 3.320.000	$ 33.200.000

2.3.19	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 10.000 watt: magnitud mínima: mixer o consola de 16, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional (hasta 6 microfonos), planta de bajo, compu:ador portátil, sonidista,personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte y operador.	Servicio/evento	1	15	$ 4.018.219	$ 60.273.285
2.3.20	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de cabina no menor a 1000 watt	Día	1	6	$ 496.900	$ 2.981.400
2.3.21	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para equipos de iluminación en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de carpa 6 * 6m	Día	1	2	$ 381.960	$ 763.920
2.3.22	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo estructural a dos aguas de 10 * 12 m	Servicio/evento	1	2	$ 6.306.000	$ 12.612.000
2.3.23	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la creación y construcción de escenario con equipo de sonido en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: sistema de backlineconformado por: 2 amplificadores de guitarra combo, (stack cabezote + cabina) 1 amplificador de bajo de 500w mínimo (stack cabezote + cabina)microfono vocal inalambrico, slx o qlxd batería+ kit de batería completo microfoneria. Incluye instalación, montaje, desinstalacion y desmontaje en el sitio indicado por la secretaría de cultura y patrimonio.	Servicio/evento	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2.3.24	Circuito cultural "Cultura, Historias, Relato y Encanto"	Persona	1	240	$ 160.000	$ 38.400.000
2.3.25	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional menor a 2.500 watt: magnitud mínima: mixer o consola de hasta 8 canales, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte	Servicio/Evento	1	24	$ 1.395.750	$ 33.498.000

2.3.26	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario para tarima en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de tarima 10m* 12m, 1.5 m	Servicio/Evento	1	1	$ 6.538.000	$ 6.538.000
2.3.27	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Sistema de iluminación de 46 luces ambientación	Servicio/Evento	1	6	$ 2.732.600	$ 16.395.600
2.3.28	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye:Sistema de backline compuesto por: batería profesional, amplificador de bajo, amplificador de guitarra, congas, bongos, timbales, kit de percusión.	Servicio/Evento	1	11	$ 5.500.000	$ 60.500.000
2.3.29	Gradería en estructura metálica de acabado liviano, con tabloides en madera que funcionan como asiento. Con capacidad para 50 personas.	Evento	1	12	$ 1.780.000	$ 21.360.000
2.3.30	PVC cristalino de mínimo 2M de alto por 4metros de largo, con marco metálico para exposición de vinilos y fotografías relacionados al patrimonio cultural de Barrancabermeja.	Evento	1	12	$ 450.000	$ 5.400.000
2.3.31	SET escenográfico integrado por: juego tradicional de tamboras, 2 sillas en tejido artesanal de mimbre plástico y mesa de centro.incluye instalacion , retiro y gastos de transporte hasta y desde el sitio que solicite el supervisor	Evento	1	12	$ 400.000	$ 4.800.000
2.3.32	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 5.000 watt: magnitud mínima: mixer o consola de 16 canales, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano uhf linea profesional, micrófono dinámico para voz linea profesional (máximo 2 microfonos), computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte y operador.	Evento	1	12	$ 2.790.430	$ 33.485.160
2.3.33	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Juego de 12 luces	Evento	1	12	$ 927.850	$ 11.134.200
2.3.34	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo estructural a dos aguas de 10 * 8 m	Alquiler/Evento	1	7	$ 6.310.000	$ 44.170.000
	Subtotal					**$ 933.067.623**

2.4	Mano de obra no calificada	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.4.1	Personal Con Educación Básica O Media Para Apoyo Logístico, Con Seis Meses De Experiencia Para Esarrollar Actividades Y Control De Acciones Múltiples , Por Evento	Persona/turno	1	200	$ 156.862	$ 31.372.400
2.4.2	Personal graduado en educacion media para prestar servicios como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.	Persona	1	25	$ 940.690	$ 23.517.250
	Subtotal					**$ 54.889.650**
2.5	Transporte	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.5.1	Servicio de transporte de carga en camion con capacidad minima de 3 Toneladas, se prestara el servicio desde y hasta los lugares dispuestos por la Secretaria de cultura, turismo y patrimonio del distrito de Barrancabermeja para el desarrollo de las actividades y de manera viceversa	Servicio ida y vuelta	1	3	$ 1.441.240	$ 4.323.720
2.5.2	Servicio de transporte fluvial 100% dedicado y continuo, ida y regreso en embarcación con motor fuera de borda, con capacidad superior a 10 personas	Servicio ida y vuelta	1	6	$ 2.055.741	$ 12.334.446
	Subtotal					**$ 16.658.166**
	Subtotal (B)					$ 2.421.098.840
TOTAL ACTIVIDAD 1						**$ 7.000.059.186**
ACTIVIDAD 3. Recuperación y Difusión de la Memoria e Identidad Cultural.						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A) Apoyar la iniciativa de formación y de relatos históricos en los corregimientos del distrito especial de Barrancabermeja.						
	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					
3.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.1	Presentación artística de talla local - ensamble artistico compuesto por las disciplinas teatro - música conformado por mínimo 05 artistas en un mismo acto	Presentación	1	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3.1.2	Presentación artística de talla local - función de teatro conformado por mínimo 02 artistas en un mismo acto	Presentación	1	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000
3.1.3	Taller: En teatro y percusión dirigido a comuinidad infantil y y juvenil residente en los corregimientos, con duración de ocho (08) horas por semana	Presentación	1	6	$ 3.800.000	$ 22.800.000
3.1.4	Taller: En formación artes plásticas dirigido a población estudiantil local con duración de ocho (08) horas.por semana	Presentación	1	6	$ 3.800.000	$ 22.800.000
3.1.5	Exposición dinámica en narrativa tipo cuenteria Tema: tunel del tiempo Historia de Barrancabermeja	Presentación	1	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000
3.1.6	Taller de artes plásticas y muestra local de obras	Presentación	1	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000
	Subtotal					**$ 101.600.000**
3.2	Materiales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

3.2.1	Servicio de sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 2.500 watt: magnitud mínima: mixer o consola de 16 canales, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de meno uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Incluye instalación, desinstalación, transporte y operador.	Servicio/evento	1	5	$ 2.281.553	$ 11.407.765
3.2.2	Trailer tarima temático como escenario para talleres interactivos y creativos donde niños y jóvenes expresarán sus reflexiones mediante arte, y una exposición para exhibir sus creaciones en el tráiler tarima	Día	1	5	$ 2.875.000	$ 14.375.000
	Subtotal					**$ 25.782.765**
3.3	Mano de obra calificada	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.3.1	Coordinador de estrategia: Profesional en área de bellas artes y /o afines para coordinar actividades relacionadas	Persona/mes	1	3	$ 4.300.000	$ 12.900.000
	Subtotal					**$ 12.900.000**
3.4	Mano de obra no calificada	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.4.1	Personal graduado en educación media con seis (6) meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades a desarrollarse	Persona/turno	1	10	$ 156.862	$ 1.568.620
	Subtotal					**$ 1.568.620**
3.5	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.5.1	Servicio de hidratación, botella pet de agua potable tratada de 300ml. Incluye transporte	Unidad	1	500	$ 1.900	$ 950.000
3.5.2	Suministro de refrigerio: refrigerio compuesto por un solido de carne o pollo de mínimo 70 gr y un liquido mínimo de 200 ml en caja tetrapak. empaque individual cuando se requiera. manejo de protocolos en manipulación de alimentos.	Unidad	1	500	$ 15.765	$ 7.882.500
3.5.3	Almuerzo corriente compuesto de una carne roja o blanca de 150gr, ensalada de 80gr (verduras y hortalizas), cereal (arroz) de 80gr, una bebida de hasta 300cc (jugo de fruta natural en empaque o gaseosa). Servicio individual, kit de cubiertos. Manejo de protocolos en manipulación de alimentos. Incluye transporte.	Unidad	1	170	$ 34.000	$ 5.780.000
	Subtotal					**$ 14.612.500**
3.6	Transporte	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

3.6.1	Bus o buseta climatizada, con asientos reclinables, con capacidad minima para maximo 40 personas, ida y regreso en el perimetro distrital rural de barrancabermeja, modelo 2017 en adelante, en el perimetro distrital de barrancabermejabotiquin, equipo de carretera vigente, herramienta necesaria y buen estado, documentacion completa, resolucion de habilitacion expedida por el ministerio de transporte, soat vigente, tecnicomecanica vigente (si requiere), tarjeta de propiedad, contrato con empresa de transporte legal y vigente, polizas y amparos vigentes. Incluye combustible y conductor con el cumplimiento de los requisitos de ley.	Servicio ida y vuelta	1	4	$ 3.450.000	$ 13.800.000
3.6.2	Servicio de transporte fluvial 100% dedicado y continuo, ida y regreso en embarcación con motor fuera de borda, con capacidad superior a 10 personas	Servicio ida y vuelta	1	1	$ 2.055.741	$ 2.055.741
	Subtotal					**$ 15.855.741**
	Subtotal (A)					$ 172.319.626
TOTAL ACTIVIDAD 3						**$ 172.319.626**

ACTIVIDAD 5. Promover y realizar las festividades de carácter institucional, eventos culturales, artísticos y comunitarios del Distrito de Barrancabermeja.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A) Apoyar el desarrollo de la estrategia cultural Somos Barrio						
	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					
5.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1.1	presentación artística de talla local - ensamble artistico compuesto por las disciplinas danza, música y teatro conformado por mínimo 12 artistas en un mismo acto	Presentacion/Evento	1	16	$ 10.000.000	$ 160.000.000
5.1.2	Presentación artística local - artista genero freestyle trayectoria local	Presentacion/Evento	1	16	$ 1.246.620	$ 19.945.920
	Subtotal					**$ 179.945.920**
5.2	Mano de obra calificada	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.2.1	Coordinador	Persona/mes	1	6	$ 3.993.800	$ 23.962.800
	Subtotal					**$ 23.962.800**
5.3	Mano de obra no calificada	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.3.1	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de música.	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.2	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de teatro	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.3	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de danza	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920

5.3.4	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de artes plásticas	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.5	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de artesanías	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.6	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de audiovisuales	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.7	Gestor cultural con seis (6) meses de experiencia en procesos pedagógicos relacionados con el área de gastronomía	Persona/evento	1	16	$ 309.870	$ 4.957.920
5.3.8	Personal graduado en educacion media para prestar servicios como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.	Persona/ evento	1	16	$ 940.690	$ 15.051.040
5.3.9	Personal con educación básica o media para apoyo logístico, con seis meses de experiencia para desarrollar actividades y control de acciones múltiples , por evento	Persona/Turno	1	192	$ 156.862	$ 30.117.504
	Subtotal					**$ 79.873.984**
5.4	Materiales	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.4.1	Servicio de alquiler de sistema de amplificación de sonido no menor a 10.000 watt	Alquiler/Evento	1	16	$ 4.018.219	$ 64.291.504
5.4.2	Servicio de alquiler de carpas 4x4 en estructura metalica y lona blanca	Alquiler/Evento	1	64	$ 145.145	$ 9.289.280
5.4.3	Servicio de alquiler de graderia para 200 personas	Alquiler/Evento	1	16	$ 6.000.000	$ 96.000.000
5.4.4	Servicio artístico para la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario que incluye: Servicio de alquiler de sistema de iluminacion 24 luces	Alquiler/Evento	1	16	$ 1.950.341	$ 31.205.456
5.4.5	Servicio de alquiler de carpas 6x6 en estructura metalica y lona blanca	Alquiler/Evento	1	64	$ 381.960	$ 24.445.440
5.4.6	Servicio de alquiler de sillas plasticas	Alquiler/Evento	1	800	$ 2.000	$ 1.600.000
5.4.7	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de techo estructural a dos aguas de 10 * 8 m	Alquiler/Evento	1	16	$ 6.310.000	$ 100.960.000
5.4.8	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de tarima de 10 * 6 m	Alquiler/Evento	1	16	$ 4.100.000	$ 65.600.000
5.4.9	Expresión artística y cultural de exposición en vivo de artes audiovisuales, así como el diseño, creación y construcción de escenario con caballetes de madera de exhibición que incluye: caballete en madera.	Día	1	320	$ 41.500	$ 13.280.000

5.4.10	Servicio artístico para la escenografia de los espectáculos públicos de las artes escénicas para la realización de diseño, creación y construcción de escenario en el desarrollo de la actividad artística y cultural que incluye: Servicio de alquiler de cabina no menor a 1000 watt	Dia	1	16	$ 496.900	$ 7.950.400
	Subtotal					**$ 414.622.080**
5.5	Transporte	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.5.1	Servicio de transporte de carga en camión capacidad minima 3 ton prestara los servicios desde y hasta los lugares d elas paradas indicadas por el supervisor	Servicio	1	16	$ 1.441.240	$ 23.059.840
	Subtotal					**$ 23.059.840**
	Subtotal (A)					**$ 721.464.624**
TOTAL ACTIVIDAD 5						**$ 721.464.624**
TOTAL PROYECTO 2026						**$ 7.893.843.436**

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7.893.843.436)**, EQUIVALENTE A 4.508,43 SMMLV APROXIMADAMENTE, INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc. **PARAGRAFO PRIMERO**: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-03879 del 17 de MARZO de 2026 con identificación presupuestal 2.3-33-3301-1603-3301053 -202500000020419-2.3.2.0 2.02.009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente SGP CULTURA; 2.3-33-3301-1603-3301053 -202500000020419-2.3.2.0 2.02.009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente ESTAMPILLA PRO-CULTURA; 2.3-33-3301-1603-3301053 -202500000020419-2.3.2.0 2.02.009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES fuente RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA; 2.3-33-3301-1603-3301053 -202500000020419-2.3.2.0 2.02.009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES fuente RECURSOS PROPIOS por el valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7,893,843,436,00)

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

A. Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.
B. Acta final y de liquidación del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito entregará un pago anticipado al contratista equivalente al 25% del valor del contrato, una vez suscriba acta de inicio, con el objetivo que el contratista cuente con un recursos suficientes para reservar o apalancar los artistas de los deferentes eventos.

NOTA 1: El presente presupuesto está destinado para ejecutarse por monto agotable

NOTA 2: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de prestación de servicio prestado en el período comprende cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
NOTA 3: AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.
NOTA 4: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro y/o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución con los soportes y evidencias fílmicas, fotográficas y/o documentales de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.
PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de SEIS (06) MESES o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.

CLAUSULA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes aclaraciones. 6.1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.6.4 El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 6.5. El contratista está a paz con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, y sus Pliegos de Condiciones.
3. Colaborar con el DISTRITO en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
5. Dar a conocer al DISTRITO, por intermedio del supervisor, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al DISTRITO por intermedio del supervisor, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Suscribir y presentar al DISTRITO, por intermedio del supervisor, las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DISTRITO.
9. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final de la ejecución del contrato.
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
11. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
12. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
13. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
14. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DISTRITO.
15. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
16. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.

17 Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
18. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el DISTRITO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
19 Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
20. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DISTRITO y de los entes de control.
a)Presentar informe de la prestación del servicio con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.
b)Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
21. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1512 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes y conexas. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor
22. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor
23. Cumplir con los protocolos de seguridad y bio-seguridad autorizados por autoridad competente para el servicio prestado
24. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3. Suministrar en el tiempo acordado los bienes y servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, los cuales serán indicados al contratista previamente, mediante orden de servicio suscrita por el supervisor y conforme las necesidades del Distrito de Barrancabermeja.
4. Cumplir a cabalidad con todas las actividades culturales y las condiciones técnicas establecidas para las mismas en el presupuesto, las especificaciones técnicas y el anexo metodológico que forman parte del contrato
5. Constituir las pólizas exigidas para llevar a cabo el contrato
6. Elaborar y entregar los informes requeridos para evidenciar el cumplimiento de todas las actividades culturales que se llevaran a cabo con ocasión del contrato
7. Atender a las instrucciones y recomendaciones generadas por el supervisor del contrato
8. Cumplir con las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Informar a la Alcaldía sobre alguna circunstancia irregular o que pueda poner en riesgo la ejecución del contrato
10. Pedir aprobación al supervisor del contrato para realizar cualquier tipo de cambio o modificación a lo pactado dentro de los documentos que hacen parte integral del presente contrato
11. Prestar los servicios para la realización de las actividades de promoción cultural institucionalizados y no institucionalizados, a cargo de la secretaría de cultura y patrimonio, con el fin de fortalecer, difundir y fomentar las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo indicado en el requerimiento y anexo técnico, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.
12. Contar con los permisos necesarios (Tales como Sayco y Acimpro, pago de pólizas, Espacio público, etc) que se requieran para la realización de las actividades de promoción cultural institucionalizados y no institucionalizados, a cargo de la secretaría de cultura y patrimonio, con el fin de fortalecer, difundir y fomentar las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo indicado en el requerimiento y anexo técnico, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.
13. Contar con el Recurso físico, humano y logístico necesario para la realización de las diferentes actividades las actividades de promoción cultural institucionalizados y no institucionalizados, a cargo de la secretaría de cultura y patrimonio, con el fin de fortalecer, difundir y fomentar las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo indicado en el requerimiento y anexo técnico, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.
14. De acuerdo a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad ha determinado que como obligación especial, el contratista deberá dar cumplimiento a la siguiente obligación: Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del DISTRITO, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.

4. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
6. Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato.
7. Recibir todos los bienes entregables que en desarrollo del objeto contractual deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor.
8. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA. DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual. **9.2** Rechazar los productos entregados por el contratista cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en los alcances del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o subcontratistas, por la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo del pago anticipado</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.</td><td>100% del valor entregado como pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• <u>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</u></td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del

contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	**CUATROCIENTOS (400) SMMLV,** *Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.*
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • **En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421**

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DISTRITO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DISTRITO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DISTRITO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el DISTRITO puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al DISTRITO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al DISTRITO.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. AUSENCIA RELACIÓN LABORAL.- EL DISTRITO no adquiere, relación de tipo laboral alguna, con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DISTRITO adquiera alguna responsabilidad por este concepto, so

pena de declararse el respectivo siniestro.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. De conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993, las partes buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual través de los Mecanismos de solución directa, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. En consecuencia en el evento que surjan diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de Ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretario de Cultura y patrimonio de conformidad a lo determinado en los documentos del proceso y los Decretos Distritales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS: La entidad en caso de incumplimiento parcial o total dará aplicación al procedimiento en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del contratista, se causarán multas equivalentes a 0,1 SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al veinte por ciento (20%x) del valor del contrato.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula Decima primera, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio

de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **22.1** Estudios previos. **22.2**. Pliego de condiciones del proceso LP004 de 2026, sus anexos, adendas o cualquier otro documento durante el proceso. **22.3.** La oferta presentada por el contratista. **22.4**. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **22.5**. Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Distrito de Barrancabermeja presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Distrito de Barrancabermeja bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito de Barrancabermeja o cualquier otra Entidad Estatal. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato de común acuerdo, conforme a las normas que regulan la materia. En caso de que el Contratista se oponga, no se presente a la liquidación, no exista acuerdo entre las partes, o no exista un Acta de Recibo Final, el DISTRITO debe liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LEYES. Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Distrito de Barrancabermeja. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Barrancabermeja. El contrato se rige por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, su legislación complementaria, reglamentaria y la normatividad comercial aplicable.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes El acta de inicio se suscribirá cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Expedición del registro presupuestal correspondiente. 2. Aprobación de las garantías a que haya lugar. 3. Recibo del pago del impuesto de timbre, si hay lugar a ello. Circular Interna No. 002 expedida por la Dirección de Contabilidad del Distrito.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **A.) POR EL DISTRITO:** Dirigidas a la Secretaría de Cultura y patrimonio, Ubicada en la Calle 65 con carrera 60 esquina Barrio la Esperanza, Barrancabermeja, Santander, correo: alexis.guerrero@barrancabermeja.gov.co **B) POR EL CONTRATISTA:** Dirigidas al Contratista, Dirección: **CRA 18 47-24 BUENOS AIRES**, Teléfono: 3134420380, Correo electrónico: corpocrecer12@gmail.com . En constancia se firma el presente Contrato en Barrancabermeja, la fecha corresponderá a la aprobación por parte de la entidad en la plataforma SECOP II.

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angélica María Martínez Rojas	*ORIGINAL FIRMADO*	Abril de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			